

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Abril de 1880.

Abierta la sesion á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Peña, Real, Barbadillo, Santiago, Cortés, Bartolomé, Martinez del Campo, Bustillo, Beltran, Gallo, Villalain, Garcia Inés, Gonzalez Marron, Casaviella, y Berdugo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. D. Eduardo Augusto de Bessón, vecino de esta Ciudad, en su instancia fecha de ayer, se acordó autorizarle para sacar del Hospicio al niño expósito Antonino Peña y Peña con el fin de dedicarle á su servicio.

En vista de la instancia suscrita por el Sr. D. José Soto Vega, Conde de Encinas, vecino de esta ciudad, se acordó que se le provea de una certificacion expedida con referencia al libro catastro de 1752 correspondiente al pueblo de Torrepadre, obrante en el Archivo provincial, de las cargas con que aparen gravadas varias fincas.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador sobre la conveniencia de que se adopten algunas disposiciones con objeto de evitar que se extraigan de la Cueva de Atapuerta las preciosas estaláctitas y estalagmitas que constituyen su principal mérito, como lo ha hecho un empresario de Valladolid para conducir las á dicho punto, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se conteste que no siendo la Cueva de los bienes de la Provincia ni de los que pudiera esta

incautarse, no tiene la Diputacion competencia para tomar resolucion alguna en el asunto.

Abierta discusion, el Sr. Real pidió que se leyera la carta dirigida al Sr. Presidente por el Sr. Alcalde de Valladolid, en la cual le rogaba que la Diputacion consintiese al contratista mencionado conducir á aquella capital la piedra que habia extraido de la Cueva; y dada lectura de dicha carta, el Sr. Real propuso que se contestase á la misma en términos deferentes.

Dióse lectura de una enmienda al dictámen suscrita por el Sr. Beltran, proponiendo que se contestase á citada carta que la Diputacion no se opone á que se entreguen á repetido contratista las estaláctitas y las estalagmitas que ha sacado de la Cueva.

Su autor la defendió, manifestando que las piedras que se hallan extraidas debe permitirse que sean conducidas á Valladolid por deferencia al Sr. Alcalde de aquella capital.

El Sr. Presidente manifestó que él habia contestado particularmente tanto al Sr. Alcalde de Valladolid como al Sr. D. Castor Ibañez Aldecoa, Director general de Beneficencia y Sanidad, manifestándoles que la Diputacion no se habia mezclado en este asunto y que probablemente no se consideraria competente para decidir nada sobre él, añadiendo que tenia el propósito de escribirles nuevamente participándoles lo que la Corporacion acordara en definitiva.

Con estas explicaciones el Sr. Beltran retiró la enmienda, y quedó aprobado por unanimidad el dictámen.

En el expediente formado á instancia de D. Genaro Páramo y D. Justo Martínez, vecinos de esta Ciudad, en el barrio de San Pedro de la Fuente, reclamando la indemnizacion de parte de una era de trillar que les ha sido

ocupada por el camino que de esta Capital se dirige á Arroyal, se acordó que se les comunique la tasacion dada á la finca por la Direccion de carreteras provinciales, para que expresen su conformidad ó manifiesten lo que crean oportuno.

Se acordó aprobar el presupuesto de las obras del puente de Villasar de Herreros en el camino de Pradoluengo á Ibeas, formado por la Direccion de carreteras provinciales é importante 5045 pesetas 64 céntimos.

En el expediente formado á virtud de una comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial fecha 31 de Marzo último, proponiendo la creacion en esta Ciudad de una escuela elemental de artes y oficios, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento, en el cual se propone que se declare la imposibilidad de atender en estos momentos á la realizacion de tan laudable pensamiento por hallarse el presupuesto provincial muy recargado, sin perjuicio de que la Diputacion ponga en juego sus medios para llevar á cabo dicho proyecto cuando se halle en mejor situacion económica, y se acordó aprobar por unanimidad dicho dictámen.

Dióse lectura del dictámen de la Comision de Hacienda sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1880 á 1881, y el Sr. Presidente manifestó que quedaría 24 horas sobre la mesa para proceder á su discusion.

En el expediente formado á virtud de una proposicion del Sr. Casaviella, pidiendo á la Diputacion que represente á las Cortes y al Ministerio de Fomento, en solicitud de que se reformen las disposiciones que rigen sobre la forma en que se paga por los Ayuntamientos en la actualidad el personal y material de escuelas, restableciéndose el sistema anterior de que

dichas corporaciones hagan directamente á los maestros el pago de dichas atenciones, y que solo pueda apremiarseles cuando los maestros se quejen y pidan que se les pague lo que les sean en deber, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se acuda al Excmo. Sr. Ministro de Fomento á fin de que se eviten los males que se detallan en la proposicion y los gastos que produce el sistema actual de que los Ayuntamientos ingresen los fondos en la Administracion económica ó en sus dependencias subalternas para que en ellas los perciban los profesores de primera enseñanza.

Abierta discusion, los Sres. Real y Martinez del Campo impugnaron el dictámen y la proposicion, considerando peligroso que se varíe el sistema actual.

Los Sres. Beltran y Casaviella contestaron á las observaciones hechas por dichos Sres. y defendieron la conveniencia de que se adoptara la solucion propuesta en el dictámen.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á decidir en votacion nominal si se aprobaba aquel, y no habiendo en el salon bastante número de Diputados para tomar acuerdo, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las diez de la noche.

Burgos 9 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—El Diputado Secretario, Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Real, Santiago,

Bartolomé, Barbadillo, Alonso Cortés, Bustillo, Beltran, Villalain, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Casaviella, Zumárraga, Peña, y Berdugo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada del oficio fecha 8 del actual en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba el fallecimiento del alumno ciego Vicente Dueñas y Saiz, pensionado por la Provincia.

Diose cuenta de un oficio de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio invitando á esta Corporacion á que consiguiera alguna cantidad en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio con destino á los premios de la exposicion provincial de ganados que ha de verificarse en esta Capital en el próximo mes de Junio, y se acordó que pasara con urgencia á informe de la Comision de Fomento.

Procediose á decidir en votacion nominal si se aprobaba el dictámen de la Comision de Fomento discutido en la sesion anterior sobre la proposicion del Sr. Casaviella referente á que se elevara una exposicion con objeto de que se revoquen las disposiciones vigentes sobre la forma en que los Maestros cobran sus haberes y el material de Escuelas, y resultó aprobado por mayoría de 10 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Bartolomé, Alonso Cortés, Villalain, Casaviella, Zumárraga, Nieto, Garcia Inés y Beltran contra 9 de los Sres. Jalon, Real, Santiago, Barbadillo, Martinez del Campo, Bustillo, Peña, Berdugo y Sr. Presidente.

Se acordó que pasaran á exámen é informe de una Comision especial, compuesta de los Sres. Martinez D. Indalecio, Bartolomé, Nieto, Barbadillo y Garcia Inés las cuentas provinciales del ejercicio de 1878-79.

Se acordó que la Direccion de Carreteras proceda inmediatamente á formar la relacion nominal de los interesados en la expropiacion de terrenos que deben ser ocupados en jurisdiccion de Ibeas para la carretera de Pradoluengo á fin de que puedan cumplirse despues los trámites marcados en los artículos 13 y siguientes de la ley de expropiacion de 10 de Enero de este año.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de Carreteras provinciales durante el mes de Marzo último.

A peticion del Sr. Real se acordó que quedara 24 horas sobre la mesa el dictámen emitido por la Comision de

Gobernacion en el expediente formado á virtud de una proposicion presentada por el Sr. Nieto en sesion de 14 de Noviembre último sobre la necesidad de determinar las obligaciones del Arquitecto provincial.

Se adoptó la misma resolucion en el expediente instruido á virtud de una proposicion del Sr. Gallo presentada en la sesion de 22 de Noviembre último referente á la administracion de la Academia de dibujo.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio fecha 30 de Diciembre último proponiendo que se hagan reformas en la organizacion del Campo práctico de Agricultura, diose cuenta del dictámen de la mayoría de la Comision de Fomento proponiendo que se pusiera en práctica provisionalmente el reglamento formado por la expresada Junta con el personal y los gastos consiguientes á la nueva organizacion que en él se propone, á excepcion del Director, que deberá ser un perito práctico con la dotacion de 2000 pesetas anuales y la obligacion de vivir en la Cartuja y ser el primero á dirigir prácticamente todas las operaciones del Campo.

Se leyó así bien el voto particular del Sr. Villalain proponiendo que la Diputacion en vista de la imposibilidad de mejorar el Campo práctico sin grandes gastos invite al actual Director á que trabaje para que los jornaleros y asilados que la Provincia tiene en él pongan mas cuidado en el arreglo del arbolado y semillas dejando todo lo demás en el mismo estado en que hoy se encuentra.

Abierta discusion, defendieron el dictámen los Sres. San Millan D. Mauricio y Real y su voto particular el Sr. Villalain.

El Sr. Beltran presentó una enmienda al dictámen pidiendo á la Diputacion se sirviese acordar que en vista del ningun resultado que ha ofrecido ni puede ofrecer el Campo práctico á ninguno de los fines de desarrollo de la agricultura de la provincia, se acuerde entregar el terreno á la Corporacion de quien se recibió.

El Sr. Presidente preguntó á la mayoría de la Comision de Fomento si creia que la enmienda afectaba al fondo del dictámen, y habiendo contestado afirmativamente el Sr. Perez San Millan D. Mauricio, declaró dicho Sr. Presidente que volveria á la Comision conforme á reglamento.

Con lo que se levantó la sesion señalándose como orden del día para la siguiente la discusion de los expe-

dientes que han quedado sobre la mesa y el dictámen del presupuesto ordinario sobre el próximo ejercicio.

Burgos 10 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—El Diputado Secretario, Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Peña, Santiago, Bartolomé, Barbadillo, Alonso, Martinez del Campo, Casaviella, Aldea, Villalain, Beltran, Berdugo, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Cecilia D. Ramon pidió la lectura del art. 16 del Reglamento: se leyó por el Sr. Pujana dicho artículo, que trata del anuncio que debe preceder á la sesion fijando los asuntos que se hallen á la orden del día: el Sr. Presidente manifestó que en el acta que acababa de leerse constaban los asuntos de que se habia de dar cuenta en esta sesion: el Sr. Cecilia dijo que deseaba ver cumplido el artículo constantemente, y pedia que para todas las sesiones se fijara la tablilla: el Sr. Presidente contestó que así se haria.

El Sr. Martinez del Campo pidió que se trajera á la mesa un expediente que existe referente á la traslacion del Presidio de esta Ciudad, y el Sr. Presidente ofreció mandar que se ponga sobre la mesa.

Dada lectura de un informe de la Comision de Gobernacion en el expediente que trata de las obligaciones del Arquitecto provincial; y resultando que en el acta no habia suficiente número de Diputados, se levantó la sesion siendo la hora de las nueve de la noche.

Burgos 12 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Jalon, Peña, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Cecilia D. Santos, Cortés, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Marron, Casa-

viella, Zumárraga, Villalain, Aldea, Beltran, Gallo, Berdugo, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador trasladando una orden del Ministerio de la Gobernacion en la cual se excita el celo de la Diputacion para que apruebe y remita el presupuesto ordinario de la provincia correspondiente al año económico de 1880-81 para el día 20 del actual segun previene el art. 78 de la ley provincial.

En su virtud el Sr. Presidente expresó la conveniencia de suspender la discusion de los expedientes que se hallaban sobre la mesa con objeto de que la Corporacion se ocupe exclusivamente del presupuesto, suscitándose con este motivo una ligera discusion respecto de los medios que deben emplearse para obligar á la puntual asistencia á los Sres. Diputados que no concurren á las sesiones.

Se leyó una proposicion del Sr. Martinez del Campo pidiendo se ruego al Sr. Gobernador que, si á ello no se oponen altas razones de gobierno ó de otra índole, ofrezca al Ayuntamiento de Valladolid parte de las estaláctitas recientemente arrancadas de la Cueva de Atapuerca.

Su autor la defendió y pidió que se declarara urgente, impugnando sus observaciones el Sr. San Millan D. Mauricio; y puesto á votacion dicho extremo, se acordó en sentido negativo por mayoría de 16 votos, contra seis de los Sres. Real, Santiago, Barbadillo, Martinez del Campo, Garcia Inés y Nieto.

Entrando en la discusion del presupuesto ordinario para el año económico de 1880-81, se leyeron y aprobaron las partidas consignadas en la seccion 1.ª, capítulo 1.º, artículos 1.º y 2.º, y las del artículo 3.º del mismo capítulo hasta la relativa al servicio del Campo práctico de agricultura, que á peticion del Sr. Beltran quedó en suspenso hasta la resolucion de la proposicion presentada por dicho Sr. Diputado referente á este asunto.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche.

Burgos 13 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Mar-

tinez D. Santos, Santiago, tés, Aldeaviella, Martinez del Campo, Berdugo, el acta. Dada lectura de un oficio del Sr. Gobernador trasladando una orden del Ministerio de la Gobernacion en la cual se excita el celo de la Diputacion para que apruebe y remita el presupuesto ordinario de la provincia correspondiente al año económico de 1880-81 para el día 20 del actual segun previene el art. 78 de la ley provincial. En su virtud el Sr. Presidente expresó la conveniencia de suspender la discusion de los expedientes que se hallaban sobre la mesa con objeto de que la Corporacion se ocupe exclusivamente del presupuesto, suscitándose con este motivo una ligera discusion respecto de los medios que deben emplearse para obligar á la puntual asistencia á los Sres. Diputados que no concurren á las sesiones. Se leyó una proposicion del Sr. Martinez del Campo pidiendo se ruego al Sr. Gobernador que, si á ello no se oponen altas razones de gobierno ó de otra índole, ofrezca al Ayuntamiento de Valladolid parte de las estaláctitas recientemente arrancadas de la Cueva de Atapuerca. Su autor la defendió y pidió que se declarara urgente, impugnando sus observaciones el Sr. San Millan D. Mauricio; y puesto á votacion dicho extremo, se acordó en sentido negativo por mayoría de 16 votos, contra seis de los Sres. Real, Santiago, Barbadillo, Martinez del Campo, Garcia Inés y Nieto. Entrando en la discusion del presupuesto ordinario para el año económico de 1880-81, se leyeron y aprobaron las partidas consignadas en la seccion 1.ª, capítulo 1.º, artículos 1.º y 2.º, y las del artículo 3.º del mismo capítulo hasta la relativa al servicio del Campo práctico de agricultura, que á peticion del Sr. Beltran quedó en suspenso hasta la resolucion de la proposicion presentada por dicho Sr. Diputado referente á este asunto. Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche. Burgos 13 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo. Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Abril de 1880. Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Mar-

tiñez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Peña, Real, Santiago, Bartolomé, Barbadillo, Cortés, Aldea, Villalain, Zumárraga, Casaviella, Marron, Collantes, Garcia Inés, Martinez del Campo, Nieto, Pujana, Berdugo, y Bustillo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada lectura de un oficio del Director de carreteras provinciales participando que ha regresado en el día de hoy despues de cumplimentar el servicio á que se refiere su comunicacion del día 8, la Diputacion acordó quedar enterada.

Dada cuenta de la proposicion del Sr. Martinez del Campo para que se ruego al Sr. Gobernador que haga entrega al Ayuntamiento de Valladolid de una parte de las estaláctitas sacadas de la Cueva de Atapuerca, que en la sesion anterior se acordó no declararla urgente, fué tomada en consideracion por unanimidad, disponiendo que pase á la Comision de Fomento.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario para el año económico de 1880 á 1881, se dió lectura de la relacion que contiene los créditos para pago del sueldo del Arquitecto y gastos de material; y á peticion del Sr. Casaviella, se acordó suspender la aprobacion de dichas partidas hasta la resolucion del expediente que está sobre la mesa relativa á las obligaciones del Arquitecto.

Seccion 1.ª, cap. 2.º, art. 1.º—Se aprobó por unanimidad la partida de 15.000 pesetas para pago de los reconocimientos de quintos.

Leíala de 1000 pesetas para talladores, y despues de una ligera discusion fué aprobada por 19 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Peña, Real, Santiago, Bartolomé, Barbadillo, Villalain, Zumárraga, Collantes, Garcia Inés, Martinez del Campo, Nieto, Pujana, Berdugo y Sr. Presidente, contra tres de los Sres. Aldea, Casaviella y Marron.

Se leyó la partida de 4000 pesetas para Escribientes temporeros, impresiones y demás gastos de quintas.

El Sr. Casaviella preguntó en qué consistía el aumento de 1000 pesetas al crédito que se concedió para el presente año.

El Sr. Real hizo presente que el aumento era reclamado por la Comision provincial, y que la de Hacienda le habia aceptado, haciéndose cargo del mayor desarrollo que se daba á este ramo; y despues de una ligera discusion sobre este asunto, se puso á

votacion la partida de 4000 pesetas, resultando empate de 11 votos en contra, de los Sres. Martinez D. Indalecio, Santiago, Bartolomé, Alonso Cortés, Aldea, Villalain, Zumárraga, Casaviella, Marron, Collantes, y Nieto, contra 11 votos á favor, de los Sres. San Millan D. Mauricio, Jalon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Real, Barbadillo, Garcia Inés, Martinez del Campo, Berdugo, Pujana, y Sr. Presidente. En vista del resultado, quedó pendiente de nueva votacion.

Seccion 1.ª, cap. 2.º, art. 2.º—Se aprobó por unanimidad la partida de 25.000 pesetas para los gastos que ocasiona el servicio de bagajes.

Seccion 1.ª, cap. 2.º, art. 3.º—Se dió lectura de la relacion de los gastos de la Imprenta provincial: el Sr. Cecilia D. Ramon hizo presente que la Diputacion tenia acordado el aumento de 50 céntimos de peseta al jornal del prensista y este acuerdo no se le ha comunicado al interesado ni ha producido ningun efecto, toda vez que en este presupuesto tampoco se consigna crédito para satisfacerle el jornal á razon de 2 pesetas 50 céntimos que le corresponde; y despues de breves palabras de los Sres. Real, Zumárraga y Martinez del Campo, se puso á votacion si se aumentaba el jornal del prensista Nicolás Revilla con 50 céntimos, y resultó aprobado por 16 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Jalon, Cecilia D. Santos y D. Ramon, Real, Santiago, Bartolomé, Barbadillo, Alonso Cortés, Zumárraga, Gonzalez Marron, Garcia Inés, Martinez del Campo, Nieto, Berdugo y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Martinez D. Indalecio, Aldea, Villalain, Casaviella y Pujana.

Se aprobaron por unanimidad las partidas que contiene la relacion de la Imprenta, que con el aumento expresado son, á saber: sueldo del Director 2000 pesetas, jornal de un cajista á 3 pesetas 1095, id. de tres á 2'50 2757'50, id. de uno á 2 750, id. de un prensista á 2'50 912'50, para papel 6600, derechos de timbre 1400, contribucion 200, para tinta y demás gastos 2000.

El Sr. Martinez del Campo preguntó por qué no se habia adquirido una nueva máquina de imprimir, á cuyo fin se habian consignado en el presupuesto del corriente año 8000 pesetas, y rogó á la Comision encargada de la compra diera algunas explicaciones.

El Sr. Casaviella, como individuo de esa Comision, contestó que si bien se habian dado algunos pasos y se habian pedido datos para adquirir lo que

fuera mas conveniente, nada se habia hecho por lo difícil que es apreciar bien las ventajas de todas las invenciones y mejoras que se han realizado en esta materia.

El Sr. Real manifestó que por los antecedentes adquiridos y consultada la opinion del Director de la Imprenta resulta que este Establecimiento tiene una máquina mas que suficiente para el trabajo que pueden darla los cajistas; que si alguna vez no puede la Imprenta llenar los trabajos con mas prontitud no será por defecto de la máquina, sino por falta de cajistas, de modo que no es necesaria la compra de nueva máquina.

Rectificaron los Sres. Casaviella y Martinez del Campo, y despues de breves palabras del Sr. Garcia Inés se puso á votacion si en el presupuesto de 1880 á 1881 se fijaba una cantidad de 8000 pesetas con destino á la adquisicion de una prensa, segun se hizo en el año anterior, y resultó que votaron en pro los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Ramon, Bartolomé, Villalain, Casaviella, Marron, Garcia Inés, Martinez del Campo, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, total 11, y en contra los Sres. Martinez D. Indalecio, Jalon, Real, Santiago, Barbadillo, Alonso Cortés, Aldea, y Nieto, total 8; resultando en su virtud que no ha obtenido este crédito la mayoría absoluta para ser comprendido en el presupuesto.

Pasadas las horas de reglamento se levantó la sesion siendo las diez y media.

Burgos 14 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el día 15 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Peña, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Barbadillo, Real, Bartolomé, Santiago, Cortés, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Beltran, Gallo, San Millan D. Simon, Berdugo, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. D. Ramon Cecilia pidió que se pusiera sobre la mesa el expediente instruido por el siniestro ocurrido en Caleruega, y la Diputacion así lo acordó.

Continuando la discusion del presupuesto para el año económico de 1880 á 1881, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Seccion 1.ª, cap. 2.º, art. 4.º—Se aprobó por unanimidad la partida de 2000 pesetas para los gastos que ocasiona la impresion de listas electorales.

Seccion 1.ª, cap. 2.º, art. 5.º—Leida la relacion en la que se propone el crédito de 10000 pesetas para calamidades, el Sr. Zumárraga pidió que se eleve esta partida á 40000 pesetas, con el fin de remunerar en parte las pérdidas por pedriscos é inundaciones, aunque no sea mas que para satisfacer el importe de la cuota provincial á los pueblos que sufran alguno de estos siniestros.

Los Sres. Real y San Millan D. Simon hablaron en contra de lo propuesto por el Sr. Zumárraga; y puesta á votacion la partida de 10000 pesetas para calamidades, resultó aprobada por unanimidad.

Seccion 1.ª, cap. 3.º, art. 1.º—Dada lectura del informe de la Comision de Hacienda y del presupuesto parcial formado por la misma para los gastos de conservacion de carreteras, se procedió á la votacion por partidas, de esta manera: Para indemnizaciones del Director de carreteras provinciales á razon de 10 pesetas por día 400, para id. del Subdirector á 7'50 300, para id. de un Ayudante á 6 300, para id. de tres Sobrestantes á 5 1500.

Dada lectura de las partidas destinadas á capataces y peones de la carretera de Burgos á Miranda, el Sr. Beltran propuso que no se votara crédito alguno para esta obligacion por las carreteras de que debe incautarse el Gobierno, y despues de una ligera discusion de varios Sres. Diputados y á propuesta del Sr. Presidente se acordó dirigir una exposicion al Ministerio de Fomento pidiendo que se den las órdenes oportunas para que el Cuerpo de Obras públicas se incaute de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno y que se escriba á los Diputados y Senadores para que gestionen la resolucion favorable. A propuesta del Sr. Casaviella se acordó autorizar á la Comision provincial con los Diputados de la Capital para que nombren una Comision que pase á Madrid á practicar las mismas gestiones si acaso los Sres. Diputados y Senadores no alcanzaran la orden para entregar dichas carreteras.

Seguidamente se aprobó para sueldos de capataces y peones camineros la partida de 29838'75 pesetas.

Se leyó la partida de 1277'50 para tres Guarda-viveros al respecto de 1'75.

El Sr. Beltran dijo que ignoraba cuántos viveros habia en la provincia; pero que el guarda que habia en Gumiel solo tenia que cuidar una fanega de tierra y esto no era trabajo bastante para sostener un peon.

El Sr. San Millan D. Simon contestó que en la provincia existian cuatro viveros, uno en Briviesca, otro en la carretera de San Isidro, otro en Oquillas y otro en la Campo de la Verdad, y que los tres primeros estaban á cargo de otros tantos peones que tienen á su cuidado la conservacion de la parte de carretera que les corresponde y disfrutan un real diario mas por atender al vivero.

Puesta á votacion la partida, resultó aprobada por todos los Sres. Diputados á excepcion de los Sres. Casaviella y Aldea.

Se aprobaron por unanimidad para material de conservacion las partidas siguientes: para peones auxiliares y vehículos 4500 pesetas, para plantaciones 2000, para herramientas 2000, para conservacion de obras de fábrica, casetas y postes 6000 (el Sr. Casaviella votó en contra de esta partida), para premios 180, y para alquileres 100.

Se leyeron las partidas que la Comision de Hacienda fija para acopios de piedra. El Sr. Casaviella pidió algunas explicaciones acerca de las diferencias que se notan entre las cantidades y los precios de este presupuesto y los del año anterior; y en su vista, se acordó reclamar al Director de carreteras las aclaraciones necesarias que justifiquen estos aumentos.

Seccion 1.ª, cap. 3.º, art. 4.º—Se aprobó por unanimidad para conservacion de las fincas provinciales la cantidad de 2000 pesetas.

Seccion 1.ª, cap. 4.º, art. 2.º—Se aprobaron por unanimidad para pago de 29 pensiones vitalicias á inutilizados en la guerra con los carlistas, 5292'50 pesetas.

Seccion 1.ª, cap. 5.º, art. 1.º—Igualmente se aprobaron por unanimidad para la Junta de Instruccion pública las partidas siguientes: sueldo del Secretario 2000 pesetas, id. del auxiliar 1125, para gastos de material 750, para aumento gradual de sueldos 7800.

Seccion 1.ª, cap. 5.º, art. 2.º—Asimismo se aprobaron por unanimidad para el Instituto de segunda enseñanza las partidas de 43125 pesetas del personal y 5315 del material, así

como la de 50 para administracion y contribuciones y 45 para Misas.

Y siendo pasada la hora de reglamento se levantó la sesion, señalando como orden del día para mañana la discusion del presupuesto.

Burgos 15 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana, Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el día 16 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Jalon, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Peña, Alonso Cortés, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Zumárraga, Casaviella, Aldea, Villalain, Beltran, Bustillo, Gallo, San Millan D. Simon, Berdugo y Pujana, se dió lectura del acta de la sesion de ayer. El Sr. Zumárraga pidió que se expresara haber desistido de su propuesta para elevar á 40000 pesetas el crédito destinado á calamidades, por que resultando aprobada por unanimidad la partida de 10000, es indispensable consignar la circunstancia de que desistió de su idea. Con esta salvedad fué aprobada al acta.

Se dió cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente pidiendo la suspension del apremio por cuotas provinciales, y del informe de la Contaduría, del que aparece haberse expedido el apremio por 1116'68 pesetas y que el Ayuntamiento ha satisfecho á cuenta 75 pesetas.

El Sr. Real expuso que este pueblo se halla en la mayor miseria y que además tiene pendientes de aprobacion las cuentas de los años anteriores y no puede exigirse ninguna responsabilidad á los respectivos Ayuntamientos, por lo cual pedia que se suspendiera el apremio.

Varios Sres. Diputados hicieron presente que el pago hecho no llegaba á la décima parte del descubierto, que era la regla adoptada por la Comision provincial con los Sres. Diputados de la Capital y aceptada por la Diputacion en los casos que ha resuelto.

Los Sres. Real y Cecilia D. Ramon manifestaron que en la Comision con los Diputados de la Capital se habia acordado la suspension de los apremios á varios pueblos que pagaron menos de la décima parte.

Despues de una ligera discusion se acordó dejar sentada la regla de que

para suspender un apremio es preciso que el Ayuntamiento haya ingresado la décima parte cuando menos.

Puesta á votacion la instancia del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, fué desestimada por 12 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Peña, Santiago, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Pujana y Sr. Presidente, contra 9 de los Sres. Jalon, Cecilia D. Ramon, Real, Bartolomé, Barbadillo, Alonso Cortés, Aldea, Beltran y Berdugo.

Dada cuenta de las observaciones hechas por el Director de carreteras provinciales acerca de las diferencias en los precios del metro cúbico de piedra machacada para la conservacion de las carreteras, se acordó aprobar las partidas propuestas por la Comision de Hacienda, que hacen un total de 51185 pesetas, para acopios de piedra.

Seccion 1.ª, cap. 5.º, art. 5.º—Escuela Normal.—Se aprobó por unanimidad la partida para sueldo del maestro Director, importante 2500 pesetas.

Se leyó la partida de 2500 pesetas, sueldo del segundo maestro, con el aumento acordado por la Diputacion en 20 de Noviembre de 1879, y á petición del Sr. Aldea se procedió á la votacion nominal y resultó aprobada por los votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Real, Peña, Santiago, Barbadillo, Alonso Cortés, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Zumárraga, Villalain, Beltran, Gallo, Bustillo, San Millan D. Simon, Berdugo y Pujana, total 21, contra los de los Sres. Cecilia D. Ramon, Bartolomé, Casaviella, y Aldea, total 4.

Se aprobaron por unanimidad las demás partidas del presupuesto de la escuela Normal.

Asimismo se aprobó por unanimidad para sueldo y gastos del Inspector de 1.ª enseñanza la de 4000 pesetas.

Se dió cuenta del presupuesto del Colegio de sordo-mudos formado por el Director y aceptado por la Comision, y se aprobó por unanimidad la partida de 7136'25 pesetas para el personal.

Leida la partida de 275 pesetas para un maestro zapatero, cuyo aumento propone el Director y la Comision acepta, se abrió discusion habiendo manifestado el Sr. Collantes, como Inspector, que no tenia conocimiento ni el Director le habia consultado acerca de establecer taller de zapatería y pagar al maestro, por cuya razon y despues de discutir ligeramente si se aprobaba el crédito fué desechado

por 18 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Alonso Cortés, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Gallo, Berdugo y Sr. Presidente, contra seis de los Sres. Jalon, Real, Peña, Beltran, Bustillo y Pujana.

El Sr. Beltran hizo presente que el voto que acababa de emitir, y todos los que otorgue á las demás partidas del Colegio de sordo-mudos, se entiende que lo hace sin perjuicio del resultado que obtenga el expediente sobre supresion de este Establecimiento, que se halla pendiente desde el año anterior.

El Sr. Martinez del Campo dijo que segun la manifestacion hecha por el Diputado Inspector del Colegio, el Director del mismo prescinde de aquel y es preciso hacerle entender que no puede disponer ninguna alteracion por sí solo y que en todos los casos ha de contar con la autorizacion del Inspector. Al mismo tiempo preguntó á la Comision encargada de llevar Hermanas de la Caridad al citado establecimiento qué pasos ha dado y qué resultado han obtenido.

El Sr. Collantes dió las gracias al Sr. Martinez del Campo por su deseo de restablecer en el Colegio la autoridad del Inspector, pero manifestó que de todos modos piensa dimitir de este cargo porque el Director ha prescindido de él para todo, obligándole con esta conducta á retirarse de allí, por lo cual pide que se nombre á otro Diputado.

El Sr. San Millan D. Mauricio, como de la Comision aludida por el Sr. Martinez del Campo, dijo que el establecimiento de las Hermanas en el Colegio seria un hecho dentro de poco tiempo. Propuso que no se admita la renuncia del cargo al Sr. Collantes puesto que con tanto celo le ha desempeñado, y la Diputacion así lo acordó por unanimidad.

El Sr. Collantes dió las gracias por el voto de confianza que le acababa de dar la Diputacion y se extendió en consideraciones acerca de la necesidad de conceder al Inspector ciertas facultades para que el Director no pueda prescindir de consultar con él sobre el régimen del Establecimiento.

(Se continuará.)